



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **6821** /2014

ARICA, 07 DE MAYO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 611, de fecha 29 de Abril del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.363.000** a la **ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "RONDALLA REAL AMERICA"**, R.U.T. N° 65.064.061-6, representada por la Sra. **Gretel Castillo Castro**, Rut. 7.618.148-9, destinada a financiar adquisición de materiales de aseo y oficina, Alimentación y pasajes y Movilización.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "RONDALLA REAL AMERICA"**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 3209**, otorgada con fecha 17 de Agosto del 2010, según Certificado N° 739, de fecha 24 de Abril del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ORGANIZACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "RONDALLA REAL AMERICA"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 385.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	50.000.-
Alimentación	950.000.-
Pasajes y Movilización	363.000.-
TOTAL	\$ 1.363.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.141 Organización Social y Cultural "Rondalla Real América".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FM/CCG/fsh.